



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 013
10 de agosto de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Acuerdo 011 de 2015 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Valledupar, como entidad Territorial del orden Municipal, debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la constitución y la Ley, dentro de las cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas actividades en beneficio de toda su población y que comprometan el interés de la comunidad en general.

- 1) Aportar al desarrollo socioeconomico de la ciudad.
- 2) Mejorar la accesibilidad y movilidad en dichas zonas.
- 3) Optimizar el uso de la red vial
- 4) Garantizar un crecimiento ordenado del municipio.
- 5) Mejorar las condiciones de movilidad en el municipio de Valledupar.
- 6) Facilitar una mayor movilidad de personas, bienes y servicios; mejorando en los aspectos de costos, tiempo y contaminación del ambiente.

QUE EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR. Las inversiones realizadas en la pavimentación de los tramos viales significan



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

erogaciones muy elevadas, que son realizadas con fondos nacionales a través de instituciones gubernamentales y/o recursos de préstamos, las inversiones hechas con recursos nacionales y/o financiamiento, son pagadas, en ambos casos, por toda la población durante varios años. Por lo tanto, conservar las rutas con los niveles de servicios con los cuales fueron pavimentadas y generar rutas nuevas, es obligación de los gobiernos, puesto que se trata de cuidar de las inversiones hechas por toda la población. En medida que las rutas se deterioran y el parque automotor crece, conllevan a los usuarios enormes pérdidas en los ámbitos social y financiero en las aéreas de salud y educación; pérdidas financieras, con el incremento en los gastos en reparaciones de vehículos, en los costos de transporte, en los fletes, etc. En este sistema se pone en evidencia la importancia de aplicar, en lo posible, la construcción de espacio público, vías y obras para ofrecer soluciones que no generen afectación en los tiempos de viaje de la población, los costos de movilización y operación de los vehículos. Por lo anterior, es necesario que el municipio disponga de vías en buen estado que disminuyan la dificultad en el tránsito vehicular.

Este proyecto es de carácter social, puesto que está dirigido a todos los segmentos sociales que harán uso de estas vías, a su vez idóneo para disminuir la accidentalidad, mejorar la calidad de vida de los habitantes y contribuir a la salud de estos sectores.

Se encuentra incluido dentro de las prioridades institucionales, contemplado dentro del Plan de Desarrollo "VALLEDUPAR EN ORDEN". El valor total de este proyecto, es la suma de **\$16.552.909.251,51**, el cual beneficiaría a toda la población del municipio de Valledupar. Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 2018⁽¹⁾, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 544.134 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a 544.134. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4,3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto. y fortalece el Plan de Desarrollo Municipal, periodo 2020-2023, LINEA ESTRATEGICA N. 2. Valledupar territorio en orden Componente 5. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional Programa 2: Vías rurales y urbanas en orden, seguras y eficientes ¿Cómo estamos? Metas;



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Realizar construcción, rehabilitación, reparacheos, mejoramientos de: avenidas, circunvalares, ciclorutas, vías, placa huellas y glorietas.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACION. Autorícese al señor Alcalde Municipal de Valledupar, para contratar la CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR, por valor total de **\$16.552.909.251,51**.


ARTICULO SEGUNDO: TERMINO DE LA AUTORIZACIÓN. La autorización concedida en este Acuerdo será por el término de un año contado a partir de su sanción y publicación.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.


JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente del Concejo Municipal


RONALD HARBEBY CASTILLEJO DE LA HOZ
Primer Vicepresidente


EUDES JOSE OROZCO ORTIZ
Segundo Vicepresidente


JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 013
10 de agosto de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 013 del 10 de agosto de 2022“, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 05 de agosto de 2022

Segundo Debate en Plenaria: 10 de agosto de 2022


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

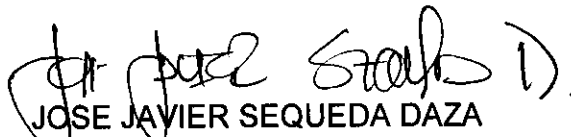
Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 12 de agosto de 2022

En la fecha se recibió el Acuerdo 013 del 10 de agosto de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR CONTRATAR LA "CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 17 de agosto de 2022

Sancionase en la fecha Acuerdo 013 del 10 de agosto de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR CONTRATAR LA "CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR".


LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Alcalde de Valledupar (E)